

ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA No. 91

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP

MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DE HUILA.

Por medio de la presente comunicación FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., vocera y administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA aclara que por un error involuntario se indicó en el Numeral 3.3.2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO en los términos de referencia de la convocatoria de la referencia, que *“Serán habilitados los proponentes que presenten el siguiente equipo de trabajo, como mínimo:”* cuando en realidad debió decir: *“Para la suscripción del contrato de obra el proponente deberá presentar para aprobación del interventor, las hojas de vida del siguiente equipo de trabajo como mínimo, con los soportes que se indican en el presente numeral:”*.

En los demás aspectos, las especificaciones técnicas y las condiciones de los términos de referencia de la Convocatoria No. 91 permanecen sin ninguna modificación o alteración, salvo las relacionadas y expresamente contenidas en esta comunicación.